



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA EL SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SERVIDAS, DEL JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA SIRENITA DE LA LOCALIDAD DE CALETA LOS HORNOS.

LA HIGUERA,

29 NOV 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la Ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La Ley N°19.886, artículo 10, N°1 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; del artículo 8 Decreto N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de proveer el servicio de extracción aguas servidas del Jardín Infantil y Sala Cuna Sirenita

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de Trato Directo y el servicio no supera las 3 UTM.

TERCERO: Las cotizaciones que se adjuntan (3)

DECRETO EXENTO N° 004445 /

1. **Apruébase** la adquisición, bajo la modalidad de Trato Directo y la emisión de orden de compra, al proveedor Nazario Espinoza González R.U.T. por la suma neta de \$ 60.000 (Sesenta mil pesos) más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 001 denominado "Servicio de Aseo". Fondo JUNJI.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

CFG/MPB/PLV

